



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

FRM/JLDL

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
25
FECHA
14/01/2026
ROL S.I.I.
960-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° OM/845/2025 de pago de derechos municipales.
E) El Decreto Supremo N° 202 del 13/06/2024 que declara zona afectada por catástrofe.
F) El giro de ingreso municipal N° 5549437 de fecha 01/13/2026 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorga Certificado de Regularización (Permiso y Recepcion Definitiva) de la edificación ubicada en calle /avenida camino VIRGILIO FIGUEROA N° 6528 CASA 6
Lote N° 6 Manzana --- Localidad o Loteo CHACRA EL CARMEN DE APOQUINDO
Sector (URBANO O RURAL) URBANO de conformidad a los planos y antecedetes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:-----
3.- Otros.(Especificar) -----

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- Individualización del Propietario:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES PATRICIO PEREIRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	78.382.400-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
PATRICIO SERGIO PEREIRA JELVEZ	

5.- Individualización de los Profesionales:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CLAUDIO SANTIBAÑEZ FAÚNDEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----

6.- Características Principales de la Recepción:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	75,96	SUPERFICIE TERRENO (m2)	247,14	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				



NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- ESTE PERMISO SE OTORGA EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE DE 75,96 M2, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ART. 5.1.4. NUMERAL 7 DE LA OGUC, PARA CONSTRUCCIONES QUE RESULTARON DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE.

2.- CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES

	P.E. 232/1960	PRESENTE	TOTAL
	R.F. S/N/1960	REGULARIZACION	
1º PISO	70,00	75,96	145,96

OCUPACIÓN DE SUELO PROYECTADA 0,59

CONSTRUCTIBILIDAD PROYECTADA 0,59

4.- SE ADJUNTA IMAGEN DE GOOGLE EARTH DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE DECLARAN DAÑADAS A CONSECUENCIA DE LA CATÁSTROFE.

5.- SE ADJUNTA INFORME DE DAÑOS SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA EDIFICACIÓN QUE RESULTARON CON DAÑOS, ART. 5.1.4. N° 7 LETRA C DE LA OGUC.

6.- ADJUNTA INFORME TÉCNICO DEL ARQUITECTO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, ESTABILIDAD Y DE SUS INSTALACIONES INTERIORES DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y GAS, ART. 5.1.4. N° 7 LETRA E DE LA OGUC.

7.- ADJUNTA INFORME TÉCNICO DEL ARQUITECTO ACREDITANDO QUE SE REALIZARON EN FORMA PREVIA A LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN, LAS OBRAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS DE LA EDIFICACIÓN, ART. 5.1.4. N° 7 LETRA F DE LA OGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

